INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTO DOMINGO SAVIO
Resolución SEM No. 1434 del 25 de noviembre de 2014
DANE 117001005132 NIT 810001532-1

ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN DE PAGO N° 5

Por medio de la cual se reconoce una cuenta y se ordena su pago.

La rectora de la I.E. SANTO DOMINGO SAVIO, en cumplimiento de las responsabilidades que le atribuye el literal 10.16 del artículo 10° de la Ley 715 de 2001 y ,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que es deber de la Ordenadora del Gasto dar cumplimiento a lo estipulado en las cartillas N° I y II del CIAPEM editadas respectivamente en Noviembre de 2008 y Septiembre de 2009.
b) Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015 asigna a los rectores responsabilidades en relación con el Fondo de Servicios Educativos.
c) Que el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fue debidamente aprobado y que para la ejecución del gasto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de una cuenta para atender las obligaciones a cargo de la I.E SANTO DOMINGO SAVIO

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a: **$ 2.821.167,00**

COMPUTAR S.A.S Y/O ORLANDO GARZON MEJIA — **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.**

Identificado con NIT: 800.226.784-9

Por concepto de:	ADQUIRIR UN PARLANTE PROFESIONAL, UN MEZCLADOR PARA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EN YOUTUBE, UN MICRÓFONO PARA PODCAST, UN MONITOR DE ESTUDIO Y UNA PIÑA (GRIP/SOPORTE) PARA MICRÓFONO, CON EL FIN DE FORTALECER LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL CENTRO DE INTERÉS INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DOTAR ADECUADAMENTE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO

ARTICULO SEGUNDO: La suma que se reconoce en el artículo anterior será cancelada por la tesorera de esta Institución Educativa, aplicando los descuentos de ley, con cargo a la cuenta contable:

APROPIACIÓN: COMPRA DE EQUIPO

RECURSO: RECURSOS OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

COMPROBANTE DE PAGO: 14

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales a los 15 días del mes de ENERO 2026

Alexandra M Castro M
ALEXANDRA MILENA CASTRO MUÑOZ
Rectora

10'275-261